**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DOCE**.- **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día JUEVES CUATRO del mes de MAYO del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de un soldador eléctrico a 110-220 voltios, para ser utilizado en diversos trabajos Municipales, solicitado por el encargado de Servicios Municipales Señor RAUL ARMANDO AGUIRREXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2. GASTO que comprende la reparación del equipo soldador de ésta Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. COMPRA de 1 Uniforme, 4 Trofeos y 4 Balones, para DONAR a la Final del Torneo de Futbol del Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción, que se realizará el 11 de junio del presente año, solicitado por el Presidente de la ADESCO, Señor JOSE ROBERTO GALDAMEZ.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. COMPRA de 4 galones de desinfectante, 2 galones de lejía, 4 paquetes de bolsa grande para basurero, 3 trapeadores de toalla, 1 bolsa grande de detergente, material que servirá para el mantenimiento del Polideportivo, solicitado por el Gerente Administrativo Licenciado DOUGLAS MAURICIO RAMIREZ.XXXXXXX
5. GASTO que comprende la Inauguración del Proyecto: COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN PASAJES 3, 4 Y 5 DE COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE ARMENIA, a realizarse el 5 de Mayo del presente año, actividad coordinada por el Encargado de Desarrollo Integral GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6. GASTO de horas maquinas que comprende la reparación de cunetas del primer y segundo pasaje de la Colonia San Damián de ésta Jurisdicción, solicitado por el Señor LUIS LANDAVERDE.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
7. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 46 Horas; MODESTO PÉREZ, 41 Horas; JAIME OSVALDO LEMUS, 41 Horas;, quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses MARZO Y ABRIL del presente año, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, datos que se han obtenido del Libro de Control de Trabajo que se lleva en la Oficina de la Policía Municipal de ésta Institución, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. COMPRA de 4 docenas de lámina #26 de 3x1 yardas, 3 pliegos de lámina transparente, 250 pines metal, 3 salchicha sikaplex, 1 galón de pintura antigris, ½ galón de solvente, 1 disco metal de 9”, 1 caja de electrodo 3/32, material que servirá para reparación y mantenimiento del techo del segundo pabellón de comida del Mercado Municipal, solicitado por el Administrador Licenciado MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
9. GASTO que comprende la reparación del techo del Camión Municipal DYNA que se encuentra dañada en el sector de la barra de luces, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales Señor ALEX ARMANDO OLMEDO.
10. PAGO de $80.00 dólares americanos a los atletas: IRMA MARGARITA ALDANA, NELSON ISMAEL ALDANA, MAYELA NICOLE MENJIVAR y CLAUDIA VERONICA OSORIO GOMEZ, correspondiente a $20.00 cada uno, donación que corresponde al pago de carnet de los atletas a la Federación Salvadoreña de Atletismo, para que puedan gozar de beneficios que la federación brinda, como uniforme uso de estadios y clínicas de fisioterapia, solicitado por la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11. PAGO por $1,040.20 a favor de ALMACENES VIDRI S.A DE C.V., correspondiente a las facturas #286806 y 169161, por el suministro de 5 cubetas de pintura blanco tráfico y 12 galones de thinner, material que sirvió para la señalización de Calles de Colonia Las Flores y Los Ángeles de ésta Ciudad, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
12. PAGO por $210.00 a favor de FUNERALES LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente al suministro de 3 ataúdes que han sido donados a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
13. PAGO por $136.00 a favor de FUNERALES CAMPOS DEL REPOSO, correspondiente al suministro de 2 ataúdes que han sido donados a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
14. PAGO por $150.00 a favor de Tienda ALEX, correspondiente a la compra de 20 cajas de pan margarita que han sido donadas en combo a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
15. COMPRA de 10 Licencias de Antivirus con duración de 1 año, para distintos equipos informáticos de ésta Alcaldía que presentan problemas en los software, compra de accesorios informáticos necesarios para los equipos de Secretaria (1 disco duro), Contabilidad (1 disco duro), Catastro (1 fuente de poder), Proyección Social (1 lector y quemador de DVD), UACI (2 memorias de 4GB), todo lo anterior sugerido por el Técnico Informático, y solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Licenciada SARA NOHEMI PINEDA PINEDA, en la que solicita Uniformes para el personal Femenino que labora en el área Administrativa de esta Alcaldía, para un buen ordenamiento y presentación del personal, dando una mejor imagen de esta Institución; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia, presentada por la Licenciada SARA NOHEMI PINEDA PINEDA, y después de analizarla en Consecuencia por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR la compra de tres Uniformes por Secretarias y Jefas de los distintos Departamentos de esta Institución.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de esta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR a la Joven KARLA YISEL CHAVEZ VASQUEZ, como COBRADORA del Mercado Municipal, de ésta Ciudad, por un periodo de TRES meses iniciando el 3 de Mayo al el 3 de Agosto del presente año; quien devengará el salario de: TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($300.00) por mes.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad y Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “INCORPORACION DE RED DE AGUA POTABLE DE COL SAN MARTIN A RED DE COL SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($26,966.83); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, la cual fué elaborada por el Ingeniero ALVIN LISADRO LOPEZ LOPEZ, se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar al Ingeniero nombrada la Cantidad de: $1,243.00, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI a iniciar las gestiones correspondientes para obtener ofertas para el supervisor y ejecutor del Proyecto que se menciona.- El Proyecto que ampara la CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de Libre Gestión, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución de Compras que ésta Municipalidad realiza; ACUERDA: NOMBRAR al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Proyecto: “INCORPORACION DE RED DE AGUA POTABLE DE COL SAN MARTIN A RED DE COL SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA”. quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos de Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la ACTUALIZACION de la CARPETA TECNICA del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLE DE ACCESO A COL. BUENOS AIRES Y COL. TUTUNILCO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO. DE SONSONATE”, por la Cantidad de: CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($44,049.28); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, la cual fué elaborada por la Empresa DURAN CONSTRUCTORES S.A DE C.V, se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar a la Empresa nombrada la Cantidad de: $300.00, en concepto de actualización de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI a iniciar las gestiones correspondientes para obtener ofertas para el supervisor y ejecutor del Proyecto que se menciona.- El Proyecto que ampara la CARPETA TECNICA se asignara al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución de Compras que ésta Municipalidad realiza; ACUERDA: NOMBRAR al Señor Concejal Propietario HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLE DE ACCESO A COL. BUENOS AIRES Y COL. TUTUNILCO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO. DE SONSONATE”. quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: ACUERDA: PRIORIZAR El Proyecto: “REALIZACION DE CUNETAS DE LA COLONIA SIGUENZA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigente, y con el ánimo de Contribuir a una formación teórica práctica por medio del fútbol y fomentar el desarrollo de habilidades deportiva y la enseñanza de valores en niños y jóvenes y disminuir así los índices de violencia en el Municipio de Armenia, ACUERDA: CONTRATAR los Servicios Profesionales como “ENTRENADOR Y ASESOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD” al Señor SAUL NOE POLANCO PEREZ, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXX, y portador de su Tarjeta de Identificación Tributaria Número XXXXXXXXXXX, a partir del 8 de Mayo al 8 de Agosto del presente año, debiendo devengar un salario por la Cantidad de: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($475.00) mensuales; cuyas funciones principales, entre otras serán: a) Realizar capacitación teórica y práctica a los Alumnos, b) Coordinar el trabajo de los Señores asistentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones; c) Organizar y ejecutar torneos de fútbol dentro del Municipio; d) Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por la Contratante y el cual se deberá tener por parte íntegramente al contrato que para los efectos se suscriba; e) Periódicamente presentara reporte mensual de su trabajo realizado; con un horario de trabajo.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017, realice el Pago a la Persona Nombrada.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Técnico, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-**. El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR al Señor JOSE MAURICIO HUEZO portador de su Documento Único de Identidad NúmeroXXXXXX con Tarjeta de Identificación Tributaria Número XXXXXXXXXX, en Concepto de ASISTENTE DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, quien trabajara en coordinación con el Entrenador SAUL NOE POLANCO PEREZ, como apoyo al Deporte de éste Municipio, del 8 de Mayo al 8 de Agosto del año dos mil diecisiete, a quien se le asigna Un Salario por la Cantidad de: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($275.00) por mes.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017, realice el Pago a la Persona Nombrada.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Técnico, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-**.El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR al Joven SERGIO JOSE ARGUETA CRIOLLO, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXX con Tarjeta de Identificación Tributaria NúmeroXXXXXXXXXXXXX, en Concepto de ASISTENTE DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, quien trabajara en coordinación con el Entrenador SAUL NOE POLANCO PEREZ, como apoyo al Deporte de éste Municipio, del 8 del mes de Mayo al 8 de Agosto del año dos mil diecisiete, a quien se le asigna Un Salario por la Cantidad de: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($275.00) por mes.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017, realice el Pago a la Persona Nombrada.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Técnico, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, Y CONSIDERANDO, que ésta Municipalidad realiza Talleres Vocacionales de diferentes ramas dentro del Municipio, para personas de escasos recursos económicos, que están interesados en aprender un oficio o adquirir nuevos conocimientos, y en vista que hoy en día el Idioma Ingles es considerado actualmente el idioma más importante a nivel mundial, convirtiéndose esté en una necesidad para comunicarse y sobre todo para aspirar a mejores condiciones laborales y obtener empleo,

de ésta manera el Concejo tomo a bien impartir el programa de Clases de Inglés dentro del Municipio, por lo que se le Solicito al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presentar Ofertas, a efectos de realizar la CONTRATACION para el Sub- Proyecto: ESCUELA DE IDIOMA INGLES MUNICIPAL, en vista de lo anterior la Única Empresa que envió cotización es el Centro de Capacitación en Idiomas de la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA- FEPADE oferta que se detalla: con la Cantidad de: $14,112.00 Dólares Americanos; que incluye:

* 7 grupos, cada uno de 25 Alumnos, beneficiando a 175 personas.
* Clases de Inglés: 2 horas clases de lunes a jueves, para 6 grupos, haciendo un total de 16 horas.
* Clases de Inglés: 4 horas clases, los sábados para 1 grupo, haciendo un total de 16 horas.
* Instructores calificados para que impartan las clases de inglés dentro un programa idéntico al que se imparte en la sede central del ITCA. XXXXXXXXXXXXXXXXXX
* Duración del Curso 6 meses.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
* Los Alumnos tendrán equivalencias por si desean continuar sus estudios en la Institución.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Forma de pago: Se cancelaran los cursos por anticipado antes que inicie cada nuevo módulo por mes, es decir 6 cuotas cada una por la Cantidad de: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($2,352.00); INICIANDO, dicho Proyecto el mes de Noviembre del presente año.- Los meses de Noviembre y Diciembre serán canceladas las 2 cuotas con cargo al Programa: “IMPLEMENTACION DE TALLERES VOCACIONALES EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, posteriormente las demás cuotas irán con cargo al programa correspondiente y al presupuesto del año 2018.- POR TANTO: EL Concejo Municipal en vista que dicho Proyecto ha sido muy bien visto y las personas se han acercado a ésta Municipalidad, mostrando interés y solicitando ser incluidos para aprender esté idioma que cada vez se está haciendo más indispensable saberlo en nuestra sociedad, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION para la realización del Proyecto: “ESCUELA DE IDIOMA INGLES MUNICIPAL, ALCADIA/ITCA”, a la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA- FEPADE, con la Cantidad de: CATORCE MIL CIENTO DOCE 00/100 DOLARES AMERICANOS ($14,112.00); Cancelando 6 cuotas antes que inicie cada módulo mensual por la Cantidad de: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($2,352.00),-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Escuela ya mencionada.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los pagos de las siguientes cantidades según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1. $670.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza (vigilancia en bosque Municipal San Eugenio, vivero de cacao y otros), correspondiente del 16 al 30 de Abril de 2017.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2. $120.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 12 días laborados realizando trabajo de chequeo en obras de mejoramiento de calles en el Municipio que la municipalidad realiza, correspondiente del 16 al 30 de Abril de 2017, sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. $50.12 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Nazario Vargas Mancía, valor que corresponde al pago de 4 días laborados en el mantenimiento de tragantes frente al rastro municipal, correspondiente del 26 al 30 de Abril de 2017, no incluye domingos, a razón de $12.53 diarios.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. $120.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 12 días de trabajo en el riego de cancha de La Planada en Col. Los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 16 al 30 de Abril de 2017, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios.XXXXXXXXXXXXXX
5. $310.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Wilmer Manuel Reina Zelada, valor que corresponde al pago de salario como trabajador supernumerario en el Mercado Municipal, realizando labores de cobrador, durante el periodo del 01 al 30 de Abril y el 2 de Mayo del 2017.
6. $150.36 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor José Antonio Ruano Reales, valor que corresponde al pago de 12 días de trabajo realizando labores de fontanero en diferentes sistema de agua de la Municipalidad, correspondiente del 16 al 30 de Abril del 2017, no incluye domingos, a razón de $12.53 diarios.
7. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, valor que corresponde al pago de arrendamiento de un terreno de naturaleza urbana, situado en Calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta ciudad, que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente al mes de Marzo del 2017.
8. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvío de esta ciudad, correspondiente del 16 al 30 de Abril del 2017, incluyendo domingos, a razón de $10.00 diarios.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
9. $60.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 00800ª la Señora Brenda Astrid mayen Sánchez, valor que corresponde al pago por la compra de 15 resmas de papel bond t/carta, para uso en diferentes dependencias de la Alcaldía.
10. $140.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0047 a la Señora Dinora Elizabeth Trigueros de Romero, valor que corresponde a la compra de 2 ataúdes tipo económico pintado, como apoyo a familiares de personas fallecidas de escasos recursos económicos del Municipio.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11. $889.48 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 48013395 a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., valor que corresponde a comisión por cobro de Tasas Municipales, correspondiente al mes de Abril de 2017.XXXXXXXXXXXXXXXXXX
12. $127.40 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 4851 al Señor Alex Alonso Flores Méndez, valor que corresponde a la compra de productos diversos, para ser donados a personas de la tercera edad, discapacitados y otros del municipio.
13. $2,208.00 Dólares Americanos, para cancelar 43 facturas a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de cuotas de póliza de seguro de colectivo de vida de empleados municipales, vigencia 15/04/2017 al 15/10/2017.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, el pago por la cantidad de $944.80 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro con cargo al Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 01 al 20 de Abril de 2017.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo del 25% Para Gastos de Funcionamiento, los pagos de las siguientes cantidades según facturas que se detallan a continuación:

1. $57.93 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 07828 de DISTRIBUCIÓN SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de artículos de limpieza para ser utilizados en el polideportivo de la ciudad.
2. $217.50 Dólares Americanos, para cancelar facturas Nro. 0068 y 0069 a EDYANA, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago de la Segunda cuota por mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de fotocopiadoras, Tesorería, Recepción y la UACI de la Municipalidad.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. $80.95 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 561959 a ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de un cargador de batería, para uso en mantenimiento de equipo de transporte de propiedad municipal.
4. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 4848 al Señor ALEX ALONSO FLORES MÉNDEZ, valor que corresponde a la compra de 20 cajas de margaritas, para apoyar a familiares de personas fallecidas de escasos recursos económicos del municipio.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5. $213.57 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0156 a ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por servicios de 9 dispensadores aromatizadores y 9 dispensadores desodorizadores, ubicados en distintas áreas de la municipalidad, correspondiente al mes de febrero de 2017.
6. $290.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0103 a EDYANA, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago de Segunda cuota por mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de fotocopiadoras de Registro Familiar.
7. $460.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0887 al Señor GEOVANY WALDIR HERNÁNDEZ MENDOZA, valor que corresponde al pago por mantenimiento preventivo a Camión DYNA de propiedad municipal.
8. $48.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 1146 al Señor Oscar Armando Ramírez Menjívar, valor que corresponde a la compra de repuestos, lubricantes y otros para el mantenimiento del pick up Isuzu de propiedad municipal.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-